

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **trece horas** del día **Veintiocho de Marzo** del año **dos mil diecinueve**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

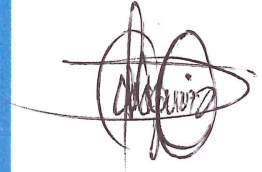
Tres.- Propuesta, y en su caso aprobación, del Proyecto de Decreto que reforma la Fracción X del Artículo 33; y que adiciona las Fracciones XXIV Bis XXIV Ter al Artículo 33, y la Fracción VII Bis al Artículo 41, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se propone mantener la Supremacía de la Constitución.-----

Cuatro.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PROPUESTA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 33; Y QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXIV BIS XXIV TER AL ARTÍCULO 33, Y LA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 41, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MANTENER LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN. El Presidente Municipal informa a sus compañeros Ediles que, tal como ya lo había informado, el Congreso remitió un Proyecto de Decreto que reforma la Fracción X del Artículo 33; y que adiciona las Fracciones XXIV Bis XXIV Ter al Artículo 33, y la Fracción VII Bis al Artículo 41, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se propone mantener la Supremacía de la Constitución, a través de la incorporación de tres situaciones que actualmente no se encuentran previstas en nuestra Constitución. La primera situación que se propone incorporar al cuerpo normativo local, es la de reconocer al Congreso del Estado la facultad para designar a los vecinos que conformarán el Concejo Municipal, en el caso de que se declare la creación de un nuevo Ayuntamiento, o bien, en el caso de que no se hubiere hecho la declaratoria de validez en la elección de los Ayuntamientos el último día del mes de Diciembre, ya que actualmente la Constitución Local solo prevé que el Concejo Municipal se constituirá en caso de que se declare la desaparición del algún Ayuntamiento, o cuando no se hubiere hecho la calificación correspondiente en la elección de los Ayuntamientos el último día del mes de Diciembre inmediato. La segunda situación que prevé incorporar dicha reforma, es la de llamar en cualquier momento, cuando ocurriere la falta del propietario y del suplente de diputados elegidos por el principio de representación proporcional, al siguiente en el orden de la lista que hayan presentado los partidos políticos, ya que actualmente solo existe la regulación tratándose de la falta tanto del propietario como del suplente al inicio de la legislatura, no durante su curso. Y la tercera situación que se busca incorporar, es la de establecer la atribución al Congreso para convocar a elecciones extraordinarias de los Ayuntamientos en los que se hubiere declarado la nulidad o bien, no se hubiere hecho la declaración de validez respectiva, el último día del mes de Diciembre inmediato a la elección, puesto que actualmente dicha disposición solo se aparece consignada en el Código Electoral. Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, habiéndolo les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----



PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA



-----ACUERDO NÚMERO 01-----

En cumplimiento a lo establecido por el párrafo segundo del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Artículo 21 y 22 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de Reformas Constitucionales Parciales, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **APRUEBA** por unanimidad de votos, **EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 33; Y QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXIV BIS XXIV TER AL ARTÍCULO 33, Y LA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 41, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MANTENER LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN.** Remítase a la Honorable Legislatura del Congreso del Estado para la toma de Acuerdo correspondiente. Cúmplase.-----

CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **catorce horas con catorce minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO




**C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO**
REGIDORA TERCERA



**C. INOCENSIA DINORATH MORALES
ZARRABAL**
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
2018 - 2021